

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Excma. Diputación provincial de Santander		que se someten los almacenes de drogas a la jurisdicción farmacéutica	1427
Administración Provincial		Anuncios Particulares	
Estado de movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1943	1426	Junta provincial de Beneficencia de Santander	1428
“Boletín Oficial del Estado”		División Hidráulica del Norte de España... Distrito Minero de Santander	1428
Ministerio de Hacienda		Anuncios de Subastas	
Decreto de 22 de noviembre de 1943, por el que se autoriza en favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1943 a 3 de enero de 1944	1427	Junta vecinal de Corvera de Toranzo	1429
Ministerio de la Gobernación		Administración de Justicia	
Orden de 29 de noviembre de 1943, por la		Providencias judiciales	1429
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Miengo, Hazas en Cesto, Torrelavega, Peñarrubia, Pesquera, Car-tes y Marina de Cudeyo	1430

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de noviembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres	Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total		
109	88	10	8	215	3	1	6	5	2	3	20	108	87	195	»	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
36	34	70	50	»	50	20

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
275	299	12	5	591	3	1	»	1	5	284	302	586

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación	Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
204	184	133	146	667	98	136	16	9	259	223	185	408

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	80	166	1	»	247	»	»	»	»	81	166	247	
Valladolid.....	55	42	»	»	97	»	»	»	»	55	42	97	
Santa Agueda.....	7	5	»	»	12	»	»	»	»	7	5	12	
Bermeo.....	»	1	1	»	2	»	»	»	»	1	1	2	
Ciempozuelos.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	
Ntra. Sra. de Monserrat .	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	
Sumas.....	144	214	2	»	360	»	»	»	»	146	214	360	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 1 de diciembre de 1943.—El presidente, Francisco de Nárdiz.—El secretario, Luis Herrera. 2392

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE HACIENDA****DECRETO**

La necesidad de incrementar los medios económicos con que cuenta el Patronato Nacional Antituberculoso, constante preocupación del Poder público, acentuada a partir del triunfo de nuestro Movimiento, con su moderna orientación en cuanto a política sanitaria, induce, una vez más, al Gobierno de la Nación para que dicho Patronato pueda cumplir los altos fines que le están encomendados, facilitándole recursos de carácter económico extraordinario con la autorización a su favor de la sobretasa en la correspondencia que circule en los días de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La satisfacción con que en años anteriores la sobretasa fué recibida, el escaso gravamen y el corto plazo de su exigibilidad determinan al Gobierno, una vez más, a autorizarla como medio de incrementar los recursos del Patronato Nacional Antituberculoso, de cuya dotación económica se preocupa constantemente.

Habiendo informado favorablemente la Oficina Filatélica del Estado, y por todo lo expuesto, en su consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa la deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de sellos, que habrán de ser elaborados en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con alegorías de la lucha sanitaria contra la tuberculosis, por valores de cuarenta más diez céntimos, veinte más cinco céntimos y diez céntimos para las tasas de la correspondencia ordinaria, y diez céntimos para la correspondencia aérea, previa la aprobación de los modelos muestras por la Dirección General del Timbre y Monopolios.

Artículo segundo. La correspondencia postal que se curse desde el día veintidós de diciembre del corriente año al tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ambos inclusive, llevará forzosamente para poder circular, además del franqueo exigido por la vigente Ley del Timbre, y siempre que éste sea por lo menos de veinte céntimos, una sobretasa de diez céntimos, con excepción de las tarjetas postales, a las que se aplicará una sobretasa de cinco céntimos.

Se exceptúa de esta sobretasa la correspondencia internacional y la de tasa inferior a veinte céntimos.

Artículo tercero. La referida tasa adicional será satisfecha en la siguiente forma: Con sellos de veinte más cinco céntimos, en las tarjetas postales; con sellos de cuarenta más diez céntimos, en las cartas cuyo primer porte no exceda del peso reglamentario; con sellos especiales de diez céntimos, la correspondencia que por no tener otro tipo de imposición haya de franquearse con sellos corrientes, y con sello especial de diez céntimos, la correspondencia circulada por correo aéreo.

Artículo cuarto. El mayor rendimiento que se obtenga por la aplicación de las precedentes normas,

previa deducción de los gastos necesarios, incluso premio de expendedores, se destinará al Patronato Nacional Antituberculoso para el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto se le abonará la suma correspondiente.

Artículo quinto. Con posterioridad al día tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, no se podrá efectuar venta alguna de dichos sellos especiales en las Expendedurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Asociación Benéfica de Correos.

Artículo sexto. De cada valor se reservarán para fondo filatélico del Estado, sin que por lo tanto puedan ser puestos a la venta, cincuenta mil sellos, a los que se unirá el remanente, si lo hubiese, que quedara sin vender en la fecha de su retirada de la circulación.

Artículo séptimo. Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicación, se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Francisco Franco.—El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burín. 2272

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de diciembre de 1943).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**ORDEN**

Ilustrísimo señor: Las circunstancias en que se efectúa actualmente la distribución de drogas, especialidades farmacéuticas y productos medicamentos en general, obliga frecuentemente a los organismos sanitarios relacionados con estos asuntos a intervenir y dar órdenes a los almacenistas, que en cierto modo han sido dejados por la Administración al margen de la organización farmacéutica, lo que crea dificultades y entorpece en algunos casos la vigilancia adecuada, no obstante ser ellos los tenedores de sustancias que, por su actividad o por la forma de su empleo, han de estar constantemente intervenidas por los organismos sanitarios oficiales y cuidados por profesionales con responsabilidad legal.

Asimismo, procede evitar que se ejerzan actividades simultáneas entre la Farmacia y el comercio de drogas, que conducen a desiguales competencias que pueden ir en perjuicio de la salud pública y de la moral de la profesión.

Por lo expuesto, y para evitar este estado de cosas, este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º Todos los almacenes al por mayor que se dediquen a la distribución de drogas, productos químico-farmacéuticos, especialidades farmacéuticas y plantas medicinales y que suministren a las farmacias, vienen obligados, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", a poner al frente de sus empresas, en calidad de Director técnico y responsable, a un farmacéutico debidamente colegiado, que no tenga oficina de farmacia abierta al público.

En casos especiales, por tratarse de establecimientos emplazados en poblaciones de escasa importancia comercial, los interesados podrán solicitar de este Ministerio la exceptuación de aquella obligación; pe-

tición que se resolverá previo informe y propuesta de la Dirección General de Sanidad.

Artículo 2.º Queda prohibido a los farmacéuticos propietarios de los almacenes mencionados en el artículo anterior el tener abierta al propio tiempo farmacia al público en la misma provincia. Los que se encontrasen actualmente ejerciendo ambas actividades, suspenderán una de aquéllas en el plazo de un año, a contar de la publicación de la presente.

Artículo 3.º En las poblaciones en que el número de almacenes lo permita, se procurará establecer tur-

nos, de acuerdo con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para que queden atendidos exclusivamente los servicios de las farmacias que hagan la guardia correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilustrísimo señor Director general de Sanidad.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de diciembre de 1943).

2271

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Fundación de don Antonio Fernández Alonso

Escuela de Selaya

En expediente que se instruye sobre modificación de fines, a los efectos de los apartados primero y cuarto del artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia, se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en la misma que aquél se halla expuesto, por término de veinte días, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Santander, para su examen y alegaciones pertinentes.

Santander, 17 de diciembre de 1943.—El Gobernador civil-presidente interino, Francisco de Nardiz.

2344

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

Doña Elisa Molleda Colosía, viuda, vecina de Casamaria, Ayuntamiento de Herrerías, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río de La Pisa, con destino a producción de fuerza motriz de un molino harinero, sito en términos de su vecindad.

Lo que se hace público; advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presen-

ten en la Alcaldía de Herrerías o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 9 de diciembre de 1943. El ingeniero jefe, Luis González Valdés.

2300

Derechos de inserción: 42,25.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

De orden del excelentísimo señor Gobernador civil de 21 de diciembre de 1943, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se hace saber a los dueños, colindantes o representantes de los registros mineros abajo expresados que, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en la Jefatura de Minas de Santander, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro; advirtiéndoles que, de no verificarlo en el indicado plazo, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento:

Número del expediente, 15.351; nombre de la mina, "Rosario"; interesado o representante, Alfonso Lostoia del Castillo; vecindad, Santoña; superficie en hectáreas, 600; mineral, hulla; depósito en papel de pagos: pertenencias, 600; título, 465; total, 1.065.

NOTA.—A cada pliego se acompañará un móvil de 0,25 pesetas.

Santander, 22 de diciembre de 1943.—El ingeniero jefe, J. Luna.

2399

Resolución recaída en el expediente de registro minero "Blanca", número 15.302

En el expediente de registro minero solicitado por don Ricardo Niebla Gorrochátegui, con el nombre de "Blanca", número

15.302, y demarcado con 30 pertenencias de mineral de turba, en el paraje La Vega y Páramo de la Virga, del pueblo de Bimón, término municipal de Las Rozas, de esta provincia, se ha emitido por el pleno del Consejo de Minería, Sección 1.ª, oportuno informe, cuya copia de su resolución dice así:

"La Sección estima que a la concesión del mencionado registro "Blanca", número 15.302, deben imponerse, además de las condiciones generales de la Ley y Reglamento, las especiales siguientes:

Primera. No podrán abrirse calicatas de investigación ni emprender labores de explotación de turba si con ellas se estorba a las obras de construcción o a la explotación del pantano.

Segunda. Una vez realizado el embalse, no se podrán abrir calicatas a menos de cuarenta metros arriba de la línea de máximo embalse.

Tercera. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna si se inundan sus labores por las aguas del pantano.

Cuarta. Si el concesionario desea cambiar de sustancia de mineral a explotar, habrá de ponerlo previamente en conocimiento de la Jefatura del Distrito Minero, con el oportuno anteproyecto de labores, para que, de acuerdo con la legislación vigente, se cambien también las condiciones en consonancia con las labores que hubieren de autorizarse."

Lo que, de orden del excelentísimo señor Gobernador civil, decreto 7 de diciembre actual, se notifica y hace saber por la presente publicación, para general conocimiento de los interesados y efectos legales consiguientes.

Santander, 16 de diciembre de 1943.—El ingeniero jefe, José Lu-

2322

SECCION DE MINAS.—DEMARCAIONES

Registro minero número 15.398

Don José Luis Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, Hago saber: Que por don Francisco Vía Revilla, vecino de Puente Arce, se ha presentado, con fecha 13 de diciembre de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de dieciocho pertenencias de mineral de caliza, con el nombre de "Cantera Nueva", número 15.398, en el paraje El Mato, valle de Collada, del pueblo de Puente Arce, término municipal del Ayuntamiento de Piélagos, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: el ángulo más Norte de una calicata de 1,50 de profundidad situada en el centro de una cantera que viene explotando el solicitante dentro del paraje El Mato, anteriormente expresada, del pueblo de Puente Arce. Desde él, con rumbo Norte, se medirán 50 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, con rumbo Oeste, se medirán 300 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, con rumbo Sur, se medirán 300 metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, con rumbo Este, se medirán 600 metros, para colocar la cuarta estaca; desde ésta, con rumbo Norte, se medirán 300 metros, para colocar la quinta estaca, y desde ésta, con rumbo Oeste, se medirán 300 metros, para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Piélagos, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improporrible plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 14 de diciembre de 1943.—El ingeniero jefe, J. Luna.
2318

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL DE CORVERA DE TORANZO**

El día 10 de enero, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, asistido del presidente de la Junta, tendrá lugar la subasta de 109 piezas y 19 eucaliptos en la Casa Ayuntamiento, propiedad del pueblo de Corvera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente la cantidad de 300 pesetas, cuyos pliegos serán admitidos durante el plazo de media hora, que comenzará a las once de la mañana.

Terminado este plazo y abiertos los pliegos, se procederá a la subasta por pujas a la llana entre los licitadores que hayan medido pliego, durante otro plazo de media hora.

Corvera de Toranzo a 24 de diciembre de 1943.—El presidente, Manuel Ceballos. 2425

Derechos de inserción: 27 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado de primera instancia de Santoña***EDICTO**

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel José Crespo Cano, conocido por Amalio, vecino que fué de esta villa, domiciliado en el barrio del Dueso, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo Feliz Antonio, Ignacia, conocida por Natividad; Ignacia, Rosa, Angel Domingo, conocido por Lucilo, y Emilia, conocida por Obdulia Crespo Cano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días hábiles comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Santoña a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—G. Ruiz.—P. H. (ilegible).
2354

Derechos de inserción: 32,25.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña***EDICTO**

Don Germán Ruiz Velasco, juez accidentalmente de primera instancia del partido de Santoña,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Sotorrió Otí, fallecida en 13 de octubre de 1943 en Medio Cudeyo, en el que han comparecido, reclamando su herencia, sus hermanos Belisario, Gregorio, Eleuterio y Celestino Antolín Sotorrió Otí, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Santoña a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—G. Ruiz.—Por habilitación (ilegible).

Derechos de inserción: 33,50.

Juzgado de primera instancia de Saldaña

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, juez de primera instancia de la ciudad de Carrión de los Condes y su partido y de Saldaña y el suyo, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestato y se anuncia la muerte sin testar de doña Rosalía Argüeso, vecina que fué de Dehesa de Romanos (Palencia), de 63 años de edad, natural de Villanueva de Valdearroyo, hija de Juliana Argüeso, soltera, cuya causante era nieta, por línea materna de Santos Argüeso y de Saturnina Gutiérrez, la cual falleció en Dehesa de Romanos el día 18 de marzo de 1942, en estado de soltera; y se hace un segundo llamamiento, por término de sesenta días, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez, Antonio Rodríguez y Rodríguez.—El secretario (ilegible). 2408

Derechos de inserción: 46 ptas.

*Juzgado de primera instancia
número dos de Santander*

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Vicente, doña Tomasa, doña Casilda y doña Josefa Quintana Trueba; don Felipe, doña María de los Dolores y doña Consuelo Quintana Bolado, y doña Carmen y doña María del Perpetuo Socorro Quintana Quijano, expediente de dominio de la finca siguiente:

Lote número once de la finca denominada "La Alfonsina", en esta ciudad de Santander, compuesto de labrantío, prado y sierra, de cabida noventa y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas, igual a sesenta carros, veinte céntimos, que linda: al Norte, lote número quince; Sur, lote número siete; Este, lote número seis, y Oeste, lote número doce; contenía tres nogales y un chopo, y hoy sólo queda el chopo, y actualmente sus linderos son éstos: por el Norte, Paseo de Ramón y Cajal; Sur, terreno propio de los exponentes; al Este, finca de los sucesores del señor Soriano, y Oeste, finca de los sucesores del señor Alonso. Debe servidumbre natural a un arroyo que nace en el lote número siete, y está gravada la superficie con dos metros de latitud por toda su longitud Norte para servicio, o sea, el camino que cruza la posesión del Este al Oeste.

Y por el presente se cita a los sucesores del primitivo poseedor de la finca descrita, don José Lauza Bóo, así como, también, a los sucesores de los señores Soriano, Alonso y Dasgras, como propietarios de las fincas colindantes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de la finca descrita, para que en el término de ciento ochenta días presente ante este Juzgado todas las pruebas que crean necesarias para justificar su derecho; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Santander a veintitrés de diciembre de mil

novecientos cuarenta y tres.—El juez, José Balboa.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 87,25.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de MIENGO

Formado por la Junta el repartimiento general de Utilidades para el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados; bien entendido que éstas han de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación debida.

Miengo a 23 de diciembre de 1943.—El alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

A los efectos de examen y reclamación, y por el plazo reglamentario, se halla expuesto en este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este municipio para el corriente ejercicio.

Hazas en Cesto, 16 de diciembre de 1943.—El alcalde, Juan San Román. 2382

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Aprobados por la Gestora municipal el presupuesto municipal ordinario para 1944 y las Ordenanzas municipales de exacción de los diferentes arbitrios e impuestos que, como ingresos, se llevan al referido presupuesto, quedan expuestos unos y otros, en unión de la memoria y demás documentos que le integran, por término de quince días, en el Negociado de Intervención, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 300 y pal. 322 del mismo y artículo siguientes del Estatuto municipal. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1943.—El alcalde, M. Urbina. 2393

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

El expediente de transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1943, propuesto por la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Peñarrubia a 10 de diciembre de 1943.—El alcalde, P. O. (ilegible). 2402

Acordada, en principio, por esta Corporación la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 2.250 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto en la Secretaría citado expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Peñarrubia a 9 de diciembre de 1943.—El alcalde, P. O. (ilegible). 2403

Ayuntamiento de PESQUERA

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a contar de esta fecha, para los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 18 de diciembre de 1943.—El alcalde (ilegible). 2404

Ayuntamiento de CARTES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1944, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 20 de diciembre de 1943.—El alcalde, Julián Crespo. 2394

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo a 9 de diciembre de 1943.—El alcalde, P. Puente. 2407

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de diciembre de 1943

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DIA 1			
Administración Provincial			
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Estado del movimiento de acogidos en los		Providencias judiciales	1318
Establecimientos benéficos durante el		Administración Municipal	
pasado mes de octubre de 1943	1314	Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga,	
		Luena y Las Rozas de Valdearroyo	1320
"Boletín Oficial del Estado"		DIA 3	
Presidencia del Gobierno		"Boletín Oficial del Estado"	
Orden de 17 de noviembre de 1943, sobre		Administración Central	
conservas de pescado	1315	Ministerio de la Gobernación	
Ministerio de Marina		Anuncios Oficiales	
Orden de 15 de noviembre de 1943, sobre		Distrito Minero de Santander	1327
salvamento y desguace de buques y mo-		Anuncios de Subastas	
vilización de la chatarra	1315	Juzgado de primera instancia número dos	
Anuncios Oficiales		de Santander	1328
Distrito Minero de Santander	1317	Administración de Justicia	
Jefatura Agronómica de Santander	1317	Providencias judiciales	1328
Administración Económica		Administración Municipal	
Administración de Propiedades y Contribu-		Ayuntamientos de: Riotuerto y Rasines ...	1328
ción Territorial de Santander	1317	DIA 6	
Delegación de Hacienda de Santa Cruz de		Administración Provincial	
Tenerife	1317	Gobierno civil de Santander	
Anuncios de Subastas		Administración Provincial	
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo		Gobierno civil de Santander	
de Suso	1318	Circular n.º 150. Declarando oficialmente	
Ayuntamiento de Rionansa	1318	la existencia de Fiebre aftosa en el ga-	
Junta vecinal de Huznayo (Polaciones) ...	1318	nado bovino del término municipal de	
Ayuntamiento de Camaleño	1318	Solórzano	
Ayuntamiento de Valdeolea	1318	1330	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
"Boletín Oficial del Estado"			
Ministerio de la Gobernación			
Orden de 17 de noviembre de 1943, por la que se concede derecho de opción a las Instructoras de Sanidad para solicitar su pase a la plantilla de Enfermeras Puericultoras	1330	venta", correspondiente a las Reformas Ferroviarias de Santander	1338
Ministerio de Agricultura		Decreto de 5 de noviembre de 1943, por el que se autoriza la ejecución de las obras "Nueva Estación de Viajeros en Santander para los ferrocarriles de vía estrecha", correspondiente a las Reformas Ferroviarias de Santander	1338
Orden de 8 de noviembre de 1943, por la que se dispone la celebración de cursillos teórico-prácticos para la capacitación racional de agricultores y obreros en las especialidad forestal	1330	Decreto de 5 de noviembre de 1943, por el que se autoriza para continuar la ejecución, por el sistema de administración, de las obras de "Muro de defensa de costa en la ensenada de El Camello (Santander)"	1338
Ministerio de Trabajo		Ministerio de Justicia	
Orden de 17 de noviembre de 1943, por la que se crea la Sección de Divulgación Social, dependiente de la Subsecretaría de este Departamento	1331	Orden de 18 de noviembre de 1943, por la que se concede el subsidio vital alimenticio de mil pesetas a los padres pobres de los sacerdotes víctimas de la barbarie roja. (Artículo 4.º de la Ley de 19 de febrero de 1942)	1339
Administración Central		Administración Central	
Ministerio de la Gobernación		Ministerio de la Gobernación	
Anunciando vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría para su provisión interina	1331	Transcribiendo relación provisional de las plazas de Directores de Bandas de Música vacantes en Corporaciones locales.	1339
Anuncios Oficiales		Anuncios Oficiales	
División Hidráulica del Norte de España ...	1333	Distrito Minero de Santander	1341
Anuncios de Subastas		Anuncios de Subastas	
Confederación Hidrográfica del Ebro	1334	Ayuntamiento de Villafufre	1342
Ayuntamiento de Luena	1335	Ayuntamiento de Ruiloba	1342
Administración de Justicia		Ayuntamiento de Villacarriedo	1342
Providencias judiciales	1335	Ayuntamiento de Valderredible	1342
Administración Municipal		Junta vecinal de Santa Eulalia	1342
Ayuntamientos de: Ruesga, Valderredible, Luena, Valdáliga, Castro Urdiales, Campoo de Yuso y Reinosa	1336	Junta vecinal de Acereda	1342
DIA 8		Junta vecinal de Cutillos	1343
Administración Provincial		Junta vecinal de Sarceda	1343
Gobierno civil de Santander		Junta vecinal de Tresabuella	1343
Circular n.º 151. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Los Tojos para emplear estircina	1338	1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	1343
"Boletín Oficial del Estado"		Juzgado de primera instancia número dos de Santander	1343
Ministerio de Obras Públicas		Administración de Justicia	
Decreto de 5 de noviembre de 1943, por el que se autoriza la ejecución de las obras del proyecto "Reformado de ampliación de la explanación de la estación de Santander" entre los perfiles quince al no-		Providencias judiciales	1344
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana y Ramales	1344
		DIA 10	
		Administración Provincial	
		Gobierno civil de Santander	
		Circular n.º 152. Llamando la atención de la Diputación provincial y Ayuntamien-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tos de esta provincia sobre el contenido de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 15 de noviembre, sobre presupuestos extraordinarios de liquidación.	1346		
Excma. Diputación provincial de Santander			
Acordando varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios en la forma que disponen los apartados 2 y 3 del artículo 12 del Decreto de 4 de diciembre de 1931	1346		
"Boletín Oficial del Estado"			
Ministerio de Trabajo			
Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se dispone que las resoluciones de las Delegaciones de Trabajo, cuando afecten a los derechos de los trabajadores, tendrán los mismos efectos que una demanda presentada en la Magistratura de Trabajo	1346		
Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se someten a la inspección y tutela del Ministerio de Trabajo las instituciones dedicadas a la enseñanza profesional de aprendices	1347		
Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad	1348		
Anuncios Oficiales			
Junta provincial de Beneficencia de Santander	1349		
Administración Económica			
Delegación de Hacienda de Santander	1349		
Administración de Rentas Públicas de Santander	1350		
Anuncios de Subastas			
Gobierno civil de la provincia de Santander.	1351		
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	1351		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales	1351		
Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Udías y Santoña	1352		
DIA 13			
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 153. Comunicando a las Corporaciones de esta provincia que procedan a enviar al Instituto de Estudios de Administración Local todas las publica-			
		ciones que hayan editado y las que se editen en lo sucesivo	1354
		Circular n.º 154. Haciendo público que con esta fecha se hace cargo del mando de la provincia don Francisco de Nardiz y Pombo, por ausencia del excelentísimo señor Gobernador civil	1354
"Boletín Oficial del Estado"			
Ministerio de Trabajo			
Continuación del Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad			1354
Anuncios Oficiales			
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander			1356
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles			1356
Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de Pesaguero			1358
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.			1358
Ayuntamiento de Los Tojos			1358
Mancomunidad Campóo-Cabuérniga			1358
Administración de Justicia			
Providencias judiciales			1358
Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Lamasón, Astillero, Gu- riezo, Cabezón de Liébana, Villaescusa, Reocín, Los Corrales de Buelna, Ruen- te, Pesaguero, Santillana del Mar, Po- lanco, Escalante, Selaya, Ribamontán al Monte y Medio Cudeyo			1359
DIA 15			
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 155. Autorizando la celebra- ción de los mercados y ferias que se mencionan			1362
Circular n.º 156. Transcribiendo un oficio del señor Director general de Seguridad sobre la actitud antideportiva del públi- co en los partidos de fútbol			1363
Circular n.º 157. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ga- nado bovino del término municipal de Torrelavega			1363
Circular n.º 158. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ga- nado bovino del término municipal de Santander			1363

	Págs.
Excma. Diputación provincial de Santander Anunciando el presupuesto provincial de ingresos y gastos para 1944	1364
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Continuación del Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad	1366
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1368
División Hidráulica del Norte de España...	1368
Anuncios de Subastas	
Comisaría de Recursos de la 7. ^a Zona de Abastecimientos	1369
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1371
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Suances, Molledo y San Vicente de la Barquera	1372
Anuncios Particulares	
Empresas despojadas en dominio marxista	1372
DIA 17	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 159. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Val de San Vicente	1374
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Continuación del Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad	1374
Anuncios Oficiales	
Jefatura Agronómica de Santander	1376
Distrito Minero de Santander	1376
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	1377
Ayuntamiento de Molledo	1377
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1377

	Págs.
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Llorredo, Comillas, Liérganes, Val de San Vicente, Potes, Reinosa y Marina de Cudeyo	1380
DIA 20	
Administración Provincial	
Excma. Diputación provincial de Santander	
Resumen del presupuesto extraordinario de liquidación aprobado por la Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el 15 del corriente mes de 1943.	1382
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Conclusión del Decreto de 11 de noviembre de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad	1388
Ministerio de Justicia	
Orden de 26 de noviembre de 1943, por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra	1390
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1391
Confederación Hidrográfica del Ebro	1391
División Hidráulica del Norte de España.	1391
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Ruesga	1391
Ayuntamiento de Ruiloba	1391
Ayuntamiento de Luena	1392
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1392
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	1392
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1392
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Enmedio	1392
DIA 22	
Administración Provincial	
Excma. Diputación provincial de Santander	
Anunciando la implantación de derechos y tasas por utilización y aprovechamiento de los caminos vecinales y carreteras provinciales	1394
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1399

	Págs.		Págs.
Confederación Hidrográfica del Ebro	1399		
Administración Económica		Anuncios Oficiales	
Delegación de Hacienda de Santander	1399	Distrito Minero de Santander	1405
Anuncios de Subastas		División Hidráulica del Norte de España...	1405
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	1399	Administración Económica	
Ayuntamiento de Villacarriedo	1400	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1405
Ayuntamiento de Rionansa	1400	Anuncios de Subastas	
Administración Municipal		Juzgado municipal número uno de Santander	1405
Ayuntamientos de: Santander, Entrambaguas, Reinosa, Tresviso, Solórzano y San Miguel de Aguayo	1400	Juzgado de primera instancia número uno de Santander	1406
DIA 24		Junta vecinal de Tudanca	1407
Administración Provincial		Junta vecinal de San Román	1407
Gobierno civil de Santander		Ayuntamiento de Valderredible	1407
Circular n.º 160. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Riotuerto	1402	Administración de Justicia	
Circular n.º 161. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Bareyo	1402	Providencias judiciales	1407
Circular n.º 162. Concediendo autorización al señor alcalde de Cieza para emplear estriénina	1402	Administración Municipal	
Circular n.º 163. Concediendo autorización a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Miera y Pesaguero para emplear estriénina	1402	Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo, Penagos, Santa Cruz de Bezana y Miera	1408
Circular n.º 164. Disponiendo que la comprobación y contrastación de aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal sean realizadas desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero	1402	Anuncios Particulares	
“Boletín Oficial del Estado”		Naviera Montañesa, S. A.	1408
Ministerio de Trabajo		DIA 27	
Orden de 30 de noviembre de 1943, por la que se modifican diversos artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica	1403	Administración Provincial	
Administración Central		Gobierno civil de Santander	
Ministerio de Trabajo		Circular n.º 165. Cesando en el cargo de Gobernador interino don Francisco de Nárdiz y Pombo, presidente de la excelentísima Diputación Provincial	1410
Considerando incluidas en el concepto de salario las pagas extraordinarias acordadas en las Reglamentaciones de Trabajo que tengan carácter de permanencia	1404	Excma. Diputación provincial de Santander	
		Anunciando suministros del mes de noviembre de 1943	1410
		Anuncios Oficiales	
		Distrito Minero de Santander	1410
		División Hidráulica del Norte de España...	1411
		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1411
		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	1412
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	1413
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Polanco, Valdeprado del Río, Cabezón de Liébana, Santa María de Cayón, Castro Urdiales, Corvera de Toranzo, Potes, Colindres, Valdáliga y Reocín...	1415

	<u>Págs.</u>
DIA 29	
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Agricultura	
Orden de 4 de diciembre de 1943, sobre reglamentación del comercio de semillas	1418
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero	1421
Delegación provincial de Trabajo de Santander	1421
División Hidráulica del Norte de España...	1422
Administración Económica	
Administración de Rentas Públicas de Santander	1422
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Castañeda	1422
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1422
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Voto, Santa Cruz de Bezana, Hermandad de Campoo de Suso, Suances, Liendo, Campoo de Yuso, Meruelo, Polanco, Vega de Pas, Ramales, Argoños, Arnüero, Soba, Pesaguero y Cabezón de la Sal	1423

	<u>Págs.</u>
DIA 31	
Administración Provincial	
Excma. Diputación provincial de Santander	
Estado de movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1943	1426
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Hacienda	
Decreto de 22 de noviembre de 1943, por el que se autoriza en favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1943 a 3 de enero de 1944	1427
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 29 de noviembre de 1943, por la que se someten los almacenes de drogas a la jurisdicción farmacéutica	1427
Anuncios Oficiales	
Junta provincial de Beneficencia de Santander	1428
División Hidráulica del Norte de España...	1428
Distrito Minero de Santander	1428
Anuncios de Subastas	
Junta vecinal de Corvera de Toranzo	1429
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1429
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Miengo, Hazas en Cesto, Torrelavega, Peñarrubia, Pesquera, Cartes y Marina de Cudexo	1430